

 <p> REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA </p>	 <p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO ALCALDE

De conformidad con lo establecido en el art. 25 numerales 4, 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015 y demás normas aplicables, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad requerido para la siguiente contratación:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 288 de la Constitución Nacional, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaborarán armónicamente para la realización de sus fines, igualmente las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad, El Municipio es una entidad territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, cuyas funciones entre otras, están dirigidas a promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y económico de sus habitantes, así como el cumplimiento de las demás funciones que le asigne la Constitución Política, en su artículo 287 y las leyes correspondientes.

Las limitaciones del sistema educativo en el municipio de Santander de Quilichao se deben, en gran parte, a una infraestructura física insuficiente y deteriorada. Actualmente, el municipio cuenta con 117 sedes educativas en zonas urbanas y rurales, muchas de las cuales fueron construidas hace más de 50 años. Esto ha generado un evidente deterioro en sus componentes estructurales, espaciales y de condiciones de habitabilidad, afectando la calidad del servicio educativo.

A pesar de esta situación, no se cuenta con estudios de preinversión actualizados o, en algunos casos, estos son inexistentes, lo que impide planificar y priorizar de manera técnica las acciones requeridas para el mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa. En el archivo de proyectos de la Secretaría de Educación y Cultura se encuentran iniciativas en fase de preinversión, elaboradas mediante consultorías contratadas por la administración municipal o gestionadas a través de entidades externas. Sin embargo, muchos de estos estudios no están actualizados conforme a los costos y requerimientos técnicos de la vigencia actual, especialmente en su componente presupuestal.

En este contexto, se han identificado nueve (9) instituciones educativas y un (1) centro educativo, que en conjunto comprenden doce (12) sedes, las cuales requieren estudios de preinversión para establecer las acciones necesarias que permitan superar las problemáticas actuales y orientar las inversiones futuras en infraestructura educativa.

Si bien es cierto la consultoría base que surte efecto al presente proceso de ajustes y actualización se realizó inicialmente por FINDETER en la vigencia 2022, en la actualidad fueron cedidas al municipio de Santander de Quilichao. Es fundamental que la administración local de Santander de Quilichao invierta en los estudios iniciales de Findeter. A pesar de que Findeter financia y realiza los estudios, la administración local debe apropiarse de estos para ajustarlos a las necesidades actuales del municipio. Esto asegura que los proyectos resultantes sean pertinentes, sostenibles y eficientes. La inversión del municipio no es redundante, sino un paso crítico para garantizar que los proyectos se alineen con los planes de desarrollo local y la realidad socioeconómica del territorio.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA		CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-12-2024
--	---	---	---

La inversión local se justifica en varios aspectos clave:

Ajuste y Actualización: Los estudios de Findeter ofrecen una visión técnica y de alto nivel. La administración local debe invertir para revisar y actualizar estos estudios, incorporando variables locales que pueden no haber sido consideradas inicialmente. Esto incluye cambios demográficos, nuevas normativas territoriales o fluctuaciones en los costos de materiales y mano de obra, lo cual es crítico para el componente presupuestal del proyecto.

Alineación con el Plan de Desarrollo Municipal: La administración debe invertir para articular los estudios de Findeter con el Plan de Desarrollo Municipal vigente. Esto garantiza que el proyecto propuesto contribuya directamente a los objetivos estratégicos y las metas de desarrollo social, económico y ambiental del municipio, maximizando su impacto y su relevancia para la comunidad.

Preparación para la Ejecución: La inversión municipal es necesaria para llevar los estudios de Findeter a una fase de diseño definitivo. Esto implica la ingeniería de detalle y la formulación del proyecto bajo metodologías como la MGA (Metodología General Ajustada). Sin esta inversión, los estudios iniciales no pueden convertirse en proyectos viables para su financiación y ejecución, perdiendo la oportunidad de materializar la obra.

Rol de la administración y la cooperación: La relación con Findeter se basa en una cooperación donde la entidad nacional facilita los recursos para la planificación, pero la responsabilidad final de la pertinencia y ejecución de los proyectos recae en el municipio. El municipio es el principal beneficiario y el responsable de la inversión pública que se materialice en su territorio. Por lo tanto, invertir en la fase de ajuste y formulación no solo es una obligación legal y técnica, sino también una demostración de compromiso y liderazgo para transformar los estudios en obras tangibles que beneficien a los ciudadanos de Santander de Quilichao.

el documento CONPES de educación es fundamental para justificar la inversión local, ya que demuestra la alineación del proyecto con la política pública nacional. Los documentos CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social) establecen lineamientos y prioridades para la inversión en el país. En este caso, el CONPES 4056 es un documento clave que declara la importancia estratégica del proyecto "Construcción, Mejoramiento y Dotación de Espacios de Aprendizaje para la prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de Calidad y Cobertura Nacional".

La administración de Santander de Quilichao demuestra que mediante la inversión local el ajuste de los estudios y diseños de Findeter cumple con los objetivos de este CONPES. Esto implica:

Cierre de brechas en infraestructura educativa: El CONPES 4056 reconoce la deficiencia en infraestructura escolar, especialmente en áreas de vulnerabilidad. La inversión local en la adecuación de los estudios de Findeter para un proyecto de infraestructura educativa en Santander de Quilichao se justifica como un esfuerzo para cerrar esta brecha, mejorando la calidad de los espacios de aprendizaje y contribuyendo a la equidad educativa en la región.

Viabilidad y Sostenibilidad: El CONPES establece criterios para la viabilidad de los proyectos de infraestructura educativa. La inversión municipal para ajustar la formulación y el presupuesto de los estudios iniciales bajo la metodología MGA asegura que el proyecto cumple con los estándares de gestión pública y eficiencia presupuestal exigidos por el DNP, lo cual es un requisito para acceder a financiación nacional y garantizar la sostenibilidad de la obra.

Implementación de estrategias de calidad: La inversión local permite ir más allá de la simple construcción y asegurar que el proyecto final incluya la dotación y los espacios necesarios para la

implementación de estrategias de calidad y cobertura, como la jornada única. Al ajustar los diseños a estas necesidades, el municipio no solo construye un edificio, sino que crea un espacio de aprendizaje que responde a los lineamientos de política educativa del país, tal como lo plantea el CONPES 4056.

El deterioro continuo de la infraestructura física de las instituciones educativas del municipio de Santander de Quilichao es una situación compleja que altera el ciclo de educación inicial, preescolar, básica y media, de nuestras niñas, niños y adolescentes que se encuentran en edad escolar lo cual genera una baja calidad en la educación y por ende una baja calidad de vida.

Que la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, ni el Municipio de Santander de Quilichao, cuentan con el equipo profesional especializado para realizar las respuestas ni los ajustes requeridos para dar cumplimiento a las normas vigentes de construcción que abarca el proyecto.

Diseños que deberán ir regidos a la normatividad establecida en la NTC 4595, el manual de colegios 10 y la norma de sismorresistencia NSR-10, para así poder cumplir con lo solicitado por el Ministerio de Educación Nacional.

Para atender las necesidades priorizadas en materia de infraestructura educativa, la Secretaría de Educación y Cultura formuló el proyecto denominado "FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA", con código BPIN 202500000027034. En virtud de lo anteriormente descrito, este despacho considera conveniente iniciar el proceso de selección contractual con el objeto de suplir la necesidad descrita.

2. OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO

Para satisfacer esta necesidad el Municipio de Santander de Quilichao a través la Secretaría de Educación y Cultura debe contratar con una persona natural o jurídica con capacidad legal y experiencia necesaria para realizar el objeto del presente proceso y que además que presente una propuesta viable, eficiente y económica para la administración.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR

3.1. OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOCALIZADAS EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA. Y REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA I.E. INSTITUTO TÉCNICO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.

3.2. Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81 10 15 08	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Servicio Ingeniería Civil y arquitectura	Servicios ingeniería y arquitectura

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA		CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-12-2024
--	---	---	---

3.3. Condiciones técnicas exigidas:

El contratista deberá cumplir realizar las siguientes actividades en desarrollo del objeto contractual:

ACTIVIDAD 1

REALIZAR AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOCALIZADAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.				
ITEM	DESCRIPCION	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UND	CANT
1	ACTUALIZACION Y AJUSTE DE LA EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA: (presupuesto resumen, memoria de cantidades, análisis de precios unitarios, estudio de mercado ítems representativos, lista de materiales, lista de equipos, lista de personal, desglose del A.I.U, interventoría, honorarios profesionales, factor prestacional, factor multiplicador, plan de manejo ambiental, cronograma de obra y flujo económico y ruta crítica. Incluye copia en físico y copia en medio digital editable.)	C.E. QUINAMAYO SEDE PRINCIPAL	UND	9
		I.E. TECNICO AMBIENTAL FERNANDEZ GUERRA (SEDE EL TAJO)		
		I.E. KLIICHAW SEK SEDE CENTRO DOCENTE ALTO SAN FRANCISCO		
		I.E. LA ESPERANZA SEDE LA PALOMERA		
		I.E. LA ARROBLEDA SEDE LA PALESTINA		
		I.E. POLICARPA FERNANDEZ SEDE TRES QUEBRADAS		
		I.E. DOMINGUILLO SEDE DOMINGO LASSO		
		I.E. DOMINGUILLO SEDE PRINCIPAL		
		I.E. SAN ANTONIO SEDE PRINCIPAL		
2	COMPILACION DE DISEÑOS Y COORDINACION DE CERTIFICACIONES PARA PRESENTAR A FACTIVILIDAD FASE III: (coordinar estudios y diseños; topografía, estudio de suelos, diseño arquitectónico, diseño estructural, diseño hidrosanitario, diseño eléctrico voz y datos, con sus respectivas memorias de cálculo y memoriales de responsabilidad de cada profesional, certificaciones necesarias para presentar al ministerio de educación nacional y validar el proyecto en FASE III.)	C.E. QUINAMAYO SEDE PRINCIPAL	UND	9
		I.E. TECNICO AMBIENTAL FERNANDEZ GUERRA (SEDE EL TAJO)		
		I.E. KLIICHAW SEK SEDE CENTRO DOCENTE ALTO SAN FRANCISCO		
		I.E. LA ESPERANZA SEDE LA PALOMERA		
		I.E. LA ARROBLEDA SEDE LA PALESTINA		
		I.E. POLICARPA FERNANDEZ SEDE TRES QUEBRADAS		
		I.E. DOMINGUILLO SEDE DOMINGO LASSO		
		I.E. DOMINGUILLO SEDE PRINCIPAL		
		I.E. SAN ANTONIO SEDE PRINCIPAL		

 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small> ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-12-2024
--	---	--	---

3	FORMULACIÓN DEL PROYECTO: (La información recolectada y actualizada por medio de cada uno de los componentes de la consultoría, en lo concerniente a la formulación del proyecto, el contratista deberá entregar los siguientes productos de formulación: 1. Documento técnico de formulación del proyecto, 2. Metodología General Ajustada <MGA WEB> Documentos que deberán construirse con base en la Metodología de Marco Lógico y contener los diferentes módulos complementarios exigidos por las entidades territoriales actualmente en nuestro país. Estos componentes se resumen en • Justificación del Proyecto • Identificación del Proyecto • Contribución a la política pública • Análisis del problema • Análisis de objetivos • Análisis de alternativas • Preparación de la alternativa • Evaluación del proyecto • Programación del proyecto. Incluye copia en físico y digital editable)	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGUILLO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA	UND	3
---	---	--	-----	---

ACTIVIDAD 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO COMPLETO, CON PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA (Localización de construcciones existentes, vías, arboles de más de 1,50, postes, cercas, pozos, rondas hídricas, Líneas eléctricas, redes de acueducto y alcantarillado, entre otros). Incluye copia en medio digital (formato .dwg, con marchetas de la entidad).	UND	1
2	DISEÑO ARQUITECTÓNICO. (Plantas arquitectónicas, Planta de cubiertas, planos de fachadas, planos de cortes, detalles arquitectónicos, planta general con el contexto inmediato del proyecto y detalles urbanos, planos y detalles de cerramiento, plano de señalética, plano ruta de evacuación y cuadro de áreas tener en cuenta el Manual de colegios 10, la NTC 4595 y las demás normatividades vigentes). Incluye copia en medio digital (formato .dwg, con marchetas de la entidad).	UND	1



3	DISEÑO ESTRUCTURAL. (debe contener como mínimo las especificaciones de los materiales de construcción, tamaño y localización de los elementos estructurales, aceros de refuerzo, tipo y localización de las conexiones entre elementos estructurales y los empalmes entre elementos de refuerzo estructural. Memorias de cálculo con la descripción del sistema estructural de acuerdo a la NSR-10). Incluye copia en medio digital (formato .dwg, con marchetas de la entidad).	UND	1
4	EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA. ((presupuesto resumen, memoria de cantidades, análisis de precios unitarios, estudio de mercado ítems representativos, lista de materiales, lista de equipos, lista de personal, desglose del A.I.U, interventoría, honorarios profesionales, factor prestacional, factor multiplicador, plan de manejo ambiental, cronograma de obra y flujo económico y ruta crítica.) Incluye copia en medio digital.	UND	1

3.4.EQUIPO DE TRABAJO

El oferente debe contar con un equipo MÍNIMO de trabajo, del cual debe anexar los documentos necesarios para soportar la experiencia relacionada para los profesionales en el siguiente cuadro:

El personal, debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

PROFESIONAL	DEDICACION	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA
DIRECTOR DE CONSULTORÍA:	50%	Un (1) Ingeniero civil con experiencia general mínimo de 10 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Especialista en Geotecnia de mínimo 5 años y Especialista en Estructuras de mínimo 2 años.	Con experiencia específica como ingeniero civil diseñador y/o director de consultorías y/o interventoría de proyectos para construcción de infraestructura institucional, en mínimo dos contratos públicos o privados.
TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA:	50%	Un (1) tecnólogo en topografía con experiencia general mínimo de 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Con experiencia como topógrafo en proyectos de consultoría y/o interventoría para construcción de infraestructura institucional, en mínimo dos contratos públicos o privados.
ARQUITECTO:	50%	Un (1) arquitecto con experiencia general mínimo de 10 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Con maestría	Con experiencia como arquitecto en proyectos de consultoría y/o interventoría para construcción de escenarios recreo deportivos y/o espacio público, en mínimo

 <p> REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA </p>	 <p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

		en ramas de la arquitectura de mínimo 5 años.	dos contratos públicos o privados.
INGENIERO CIVIL:	50%	Un (1) Ingeniero civil con experiencia general mínimo de 10 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Con posgrado en rama de la ingeniería de mínimo 5 años.	Con experiencia como ingeniero civil en proyectos de consultoría y/o interventoría para construcción de escenarios recreo deportivos y/o espacio público, en mínimo dos contratos públicos o privados.

Para cada uno de los profesionales mencionados, el proponente deberá presentar para efectos de evaluación, los siguientes documentos que demuestren tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

- Carta de intención **firmada en original**, en la cual el profesional manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del Proyecto, de conformidad con el anexo correspondiente.
- Copia de la matrícula profesional correspondiente y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA o la que aplique.
- Hoja de vida en formato de función pública, diligenciada, en la que conste la experiencia requerida y debidamente firmada¹.
- Las certificaciones laborales o de experiencia, las cuales deben indicar el cargo ocupado dentro del equipo de trabajo, fecha de inicio y la fecha de terminación. Las certificaciones podrán ser expedidas por la entidad contratante o por el contratista (representante legal), en este último caso deberá anexar las actas de recibo final o liquidación del contrato para el cual prestó servicios el profesional propuesto.

Se advierte que el personal contratado por el consultor no adquiere relación laboral alguna con el MUNICIPIO, aunque éste se reserva el derecho de solicitar en su momento al contratista el cambio de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo asignados a la ejecución del contrato.

4. OBLIGACIONES GENERALES

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.
- Realizar la obra de acuerdo con las especificaciones establecidas por la entidad y en las cantidades requeridas.
- El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder ni parcial, ni totalmente el objeto del contrato resultante del presente proceso.
- Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven del objeto del contrato a de la inversión pública, y en general con las disposiciones establecidas por la ley.

¹ Con la indicación de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.

 <p> REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 </p> <p>OFICINA ASESORA JURÍDICA</p> <p>Alcaldía Municipal</p>	 <p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

- e. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos laborales, administrativos, logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual.
- f. Permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás deducciones legales, de cada pago o abono en cuenta efectuado por la Tesorería Municipal.
- g. Pagar oportunamente los impuestos, contribuciones y demás imposiciones legales al erario público, municipal, departamental y/o nacional.
- h. El contratista deberá contar por su cuenta con el riesgo, el personal, materiales y equipos para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

- a. Pagar el servicio efectivamente prestado.
- b. Ejercer la supervisión del contrato.

5. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Consultoría

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Un (01) mes y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, a partir de la ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se ejecutarán en el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca.

8. SUPERVISOR

La supervisión estará a cargo del equipo de infraestructura de la Secretaría de Educación y Cultura municipal.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El precio oficial estimado para el presente proceso de contratación es de **(\$ 50.400.000) CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS** de acuerdo con la descripción, unidad, cantidad y valor unitario de cada uno de los ítems por adquirir y que se encuentra detallado en el estudio previo, objeto de estudio.

Los precios unitarios fueron establecidos mediante análisis de mercado adelantado por la secretaria de Educación y Cultura municipal a partir del valor más bajo obtenido por medio de la comparación de tres (3) cotizaciones, como se muestra en las siguientes cotizaciones anexas al proceso.

10. PRESUPUESTO OFICIAL: (\$ 50.400.000) CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS, según estudio de mercado y teniendo en cuenta el valor promedio de las cotizaciones solicitadas por la entidad.

ACTIVIDAD 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
NIT 891.500.269-2

OFICINA ASESORA JURÍDICA

mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F5-JA-PC5-
1010

VERSIÓN: 6

FECHA: 23-12-2024

REALIZAR AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOCALIZADAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.

ITEM	DESCRIPCION	INSTITUCION E.	UND	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
1	ACTUALIZACION Y AJUSTE DE LA EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA: (presupuesto resumen, memoria de cantidades, análisis de precios unitarios, estudio de mercado ítems representativos, lista de materiales, lista de equipos, lista de personal, desglose del A.I.U, interventoría, honorarios profesionales, factor prestacional, factor multiplicador, plan de manejo ambiental, cronograma de obra y flujo económico y ruta crítica. Incluye copia en físico y copia en medio digital editable.)	C.E. QUINAMAYO	UND	9	\$ 2.600.000	\$ 23.400.000
		I.E. TECNICO AMBIENTAL FERNANDEZ GUERRA				
		I.E. KLIICHAW SEK				
		I.E. LA ESPERANZA				
		I.E. LA ARROBLEDA				
		I.E. POLICARPA FERNANDEZ				
		I.E. DOMINGUILLO				
		I.E. DOMINGUILLO				
		I.E. SAN ANTONIO				
2	COMPILACION DE DISEÑOS Y COORDINACION DE CERTIFICACIONES PARA PRESENTAR A FACTIVIDAD FASE III: (coordinar estudios y diseños; topografía, estudio de suelos, diseño arquitectónico, diseño estructural, diseño hidrosanitario, diseño eléctrico voz y datos, con sus respectivas memorias de cálculo y memoriales de responsabilidad de cada profesional, certificaciones necesarias para presentar al ministerio de educación nacional y validar el proyecto en FASE III.)	C.E. QUINAMAYO SEDE PRINCIPAL	UND	9	\$ 625.000	\$ 5.625.000
		I.E. TECNICO AMBIENTAL FERNANDEZ GUERRA (SEDE EL TAJO)				
		I.E. KLIICHAW SEK SEDE CENTRO DOCENTE ALTO SAN FRANCISCO				
		I.E. LA ESPERANZA SEDE LA PALOMERA				
		I.E. LA ARROBLEDA SEDE LA PALESTINA				
		I.E. POLICARPA FERNANDEZ SEDE TRES QUEBRADAS				
		I.E. DOMINGUILLO SEDE DOMINGO LASSO				
		I.E. DOMINGUILLO SEDE PRINCIPAL				
		I.E. SAN ANTONIO SEDE PRINCIPAL				





Alcaldía Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
NIT 891.500.269-2

OFICINA ASESORA JURÍDICA

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F5-JA-PC5-
1010

VERSIÓN: 6

FECHA: 23-12-2024

3	FORMULACIÓN DEL PROYECTO: (La información recolectada y actualizada por medio de cada uno de los componentes de la consultoría, en lo concerniente a la formulación del proyecto, el contratista deberá entregar los siguientes productos de formulación: 1. Documento técnico de formulación del proyecto, 2. Metodología General Ajustada <MGA WEB> Documentos que deberán construirse con base en la Metodología de Marco Lógico y contener los diferentes módulos complementarios exigidos por las entidades territoriales actualmente en nuestro país. Estos componentes se resumen en • Justificación del Proyecto • Identificación del Proyecto • Contribución a la política pública • Análisis del problema • Análisis de objetivos • Análisis de alternativas • Preparación de la alternativa • Evaluación del proyecto • Programación del proyecto. Incluye copia en físico y digital editable).	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA	UND	3	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000
		CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGUILLO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA				
		AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA				
VALOR TOTAL AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS						\$ 35.025.000

ACTIVIDAD 2

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA I.E. INSTITUTO TÉCNICO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO COMPLETO, CON PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA (Localización de construcciones existentes, vías, arboles de más de 1,50, postes, cercas, pozos, rondas hídricas, Líneas eléctricas, redes de acueducto y alcantarillado, entre otros). Incluye copia en medio digital (formato .dwg, con marchetas de la entidad).	UND	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000



 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA Alcaldía Municipal	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

2	DISEÑO ARQUITECTONICO. (Plantas arquitectónicas, Planta de cubiertas, planos de fachadas, planos de cortes, detalles arquitectónicos, planta general con el contexto inmediato del proyecto y detalles urbanos, planos y detalles de cerramiento, plano de señalética, plano ruta de evacuación y cuadro de áreas tener en cuenta el Manual de colegios 10, la NTC 4595 y las demás normatividades vigentes). Incluye copia en medio digital (formato .dwg, con marchetas de la entidad).	UND	1	\$ 5.200.000	\$ 5.200.000
3	DISEÑO ESTRUCTURAL. (debe contener como mínimo las especificaciones de los materiales de construcción, tamaño y localización de los elementos estructurales, aceros de refuerzo, tipo y localización de las conexiones entre elementos estructurales y los empalmes entre elementos de refuerzo estructural. Memorias de cálculo con la descripción del sistema estructural de acuerdo a la NSR-10). Incluye copia en medio digital (formato .dwg, con marchetas de la entidad).	UND	1	\$ 4.675.000	\$ 4.675.000
4	EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA. ((presupuesto resumen, memoria de cantidades, análisis de precios unitarios, estudio de mercado ítems representativos, lista de materiales, lista de equipos, lista de personal, desglose del A.I.U, interventoría, honorarios profesionales, factor prestacional, factor multiplicador, plan de manejo ambiental, cronograma de obra y flujo económico y ruta crítica.) Incluye copia en medio digital.	UND	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
VALOR TOTAL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA I.E. INSTITUTO TÉCNICO					\$ 15.375.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 50.400.000

El valor del presente contrato es de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS.

10.FORMA DE PAGO

El Municipio de Santander de Quilichao pagará el valor del contrato mediante actas parciales, de conformidad con las cantidades de ítems ejecutados y los precios unitarios ofertados por la propuesta ganadora, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para la realización del pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL) así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

11. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

11.1. EXPERIENCIA GENERAL

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA Alcaldía Municipal	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

DOS (2) Certificaciones y/o Actas de Liquidación. Cuyo objeto incluya: ESTUDIOS Y DISEÑOS: Que las certificaciones y/o Actas de Liquidación aportadas sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial (Certificaciones y/o Actas de Liquidación de años anteriores se convertirá a valor presente teniendo en cuenta el salario mínimo del respectivo año de terminación) La experiencia se debe soportar con las respectiva Certificaciones y/o Actas de Liquidación debidamente firmada por el representante de entidad pública o privada.

11.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

DOS (2) Certificaciones y/o Actas de Liquidación. Cuyo objeto incluya: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL. Monto: Que las certificaciones aportadas sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial (Certificaciones y/o Actas de Liquidación de años anteriores se convertirá a valor presente teniendo en cuenta el salario mínimo del respectivo año de terminación) La experiencia se debe soportar con las respectiva Certificaciones y/o Actas de Liquidación debidamente firmada por el representante de entidad pública o privada; Como mínimo los soportes deberán contener: Contratante, contratista, fecha, objeto y valor. No será considerada la experiencia mediante auto certificaciones.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, las cuales deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto claramente definido.
- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Valor total ejecutado del contrato.
- Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.
- Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta final o de recibo de obra; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación.

Los valores de los contratos de afros anteriores serán calculados trayéndolos al valor presente de acuerdo con los salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTA IMPORTANTE:

- No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.
- En caso de que el acta de recibo final y/o liquidación no incluya la dirección, teléfono, página web, correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar esta información.
- Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación y/o facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se originó el documento del profesional.

12.GARANTIAS

 <p> REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 </p> <p>OFICINA ASESORA JURÍDICA</p> <p>Alcaldía Municipal</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

El contratista debe constituir a favor del municipio, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya casa matriz está aprobada por la Superintendencia Financiera, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	5 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Un valor asegurado de 20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato.

13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2025001523 del 29 de agosto del 2025, emitido por el Departamento Administrativo de Hacienda.

Dado en Santander de Quilichao, diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2025

Atentamente,


ENVER JERONIMO VELASCO GARCIA
 Secretario de Educación y Cultura Municipal

Redactor/transcriptor: Ing Civil, Andres Felipe Casanova Aparicio
 Revisó - aspectos jurídicos: Víctor Javier Vargas Ramirez
 Oficina Asesora Jurídica
 Serie y/o sub serie documental: (De acuerdo a TRD)